



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO : 20001-31-10-002-2023-00498-00.
PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE : DEIRIS BEATRIZ PAREJO FORERO en representación de su menor hija J.M.C.P.
EJECUTADO : BREINER CARRASQUILLA SANJUAN.

Encuentra el Despacho que, previo a librar el mandamiento de pago del proceso incoado, el apoderado judicial de la señora DEIRIS BEATRIZ PAREJO FORERO, encontrándose facultado para ello, presenta memorial por medio de cual solicita el retiro de la demanda, razón por la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., se encuentra factible dicha solicitud, en tanto no existe pronunciamiento sobre el mandamiento de pago y, por consiguiente no se trabó la litis ni se notificó a la parte demandada, así como tampoco se practicaron medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. – ACÉPTESE el retiro de la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por la señora DEIRIS BEATRIZ PAREJO FORERO, a través de apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO. – DEVUÉLVANSE los anexos de la demanda digitalizada, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO. – COMUNÍQUESE esta decisión al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que tome atenta nota de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

VGN

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faaeb8f0051f8a87b25025c354657ec55e2b0d7605d33b9f155775463174314e**

Documento generado en 22/02/2024 11:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>